



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

SALTA, 10 de noviembre de 2.020

Res. DECECO N° 391/20

Expte. N° 6.247/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la adquisición de libros para las carreras de grado y posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que la adquisición fue motivada por pedido del Director y la Secretaria de la carrera de Especialización en Tributación y Profesora Titular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, ya que resulta necesario contar con bibliografía actualizada.

Que el mencionado gasto cuenta con la autorización expresa de las autoridades de la facultad, con imputación a la partida específica de Recursos Propios provenientes de la carrera Especialización en Tributación y a la Partida específica Bibliografía o en su defecto Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes que respaldan el gasto cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el gasto relacionado con la adquisición de libros para las carreras de grado y posgrado de esta Facultad, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.800,00), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	García Roberto José	0007-00012358	04/08/20	4-5-1	\$ 3.400,00
2	García Roberto José	0007-00012359	04/08/20	4-5-1	\$ 3.400,00
	TOTAL				\$ 6.800,00

Artículo N° 2.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que se indica e imputarlos a la partida Específica de Recursos Propios provenientes de la carrera Especialización en Tributación en lo que a esta compete y lo restante a la Partida Específica Bibliografía o en su defecto Gastos de Funcionamiento, para el ejercicio corriente.

Artículo N° 3.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa